



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27550-OC

Providencia, 05-09-2016

Señor(es): GLORIA ANGELICA ZAMORANO CARRASCO
Dirección: ANTUPIREN # 8202. ALTO PEÑALOEN
Cargo Contable : Droguería(41049)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526

At.Sr.: Gloria Zamorano
R.U.T.: 7.925.622-6
Código Presupuestario: 22-04-004 (41)
Fecha de creación : 29-08-2016
Fecha de despacho: 29-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	Apósito carbón activado más plata en láminas 6,5x6,5	1500.00	150.000
300	APÓSITO CARBÓN ACTIVADO MAS PLATA EN LÁMINAS 6,5X6,5	3000.00	900.000
300	Espuma con plata	3000.00	900.000
LICITACION 2016			
APROBADA EN ACTA N°55/2016			
Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS.- REQUERIMIENTO 9677-CO INS. HERIDAS AVANZADAS FOFAR			Neto: 1.950.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 370.500
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 2.320.500.

(MMS*) Adjunta copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme